

Programa de Inducción para Nuevos Directores



Directorio
julio 2021

Elaborado por	Revisado por	Aprobación por
Iván Olate Gerente de Adm. Y Finanzas	Claudio Gonzalez Gerente General	Directorio Ferrocaril del Pacífico S.A.
Fecha Elab.: 06.03.2013	Fecha Rev.:14.03.2013	Fecha Aprob.: 27.03.13

	Programa de Inducción para nuevos directores	Código	GC_FPS_PIND_1_2013
		Versión	01
		Emisión	06/03/2013
		Revisión	Directorio 19/07/2021

INTRODUCCIÓN

El Directorio de Ferrocarril del Pacífico S.A., en lo sucesivo la “Compañía” o “FEPASA”, ha diseñado el presente programa de inducción para nuevos directores de la Compañía, a través del cual se les proporcionará toda la información necesaria respecto de FEPASA, sus empresas relacionadas, grupos de interés relevantes, el ámbito de sus negocios, los principales riesgos, incluidos los de sostenibilidad, sus políticas y procedimientos, principales criterios contables y el marco jurídico vigente relevante aplicable a la Compañía y especialmente a su Directorio y ejecutivos principales (en adelante, el “Programa de Inducción”). Lo anterior, con el fin de dotar de herramientas al nuevo director para lograr un adecuado desempeño en el ejercicio de sus funciones.

1. OBJETIVO

El Programa de Inducción tiene como objetivo dotar de información a los nuevos miembros del Directorio de la Compañía para facilitar a éstos su proceso de conocimiento y comprensión de los aspectos más relevantes de la Compañía, sus empresas relacionadas, su ámbito de negocios, sus principales riesgos y grupos de interés relevantes, sus principales políticas, criterios contables y marco jurídico vigente relevante aplicable.

Este Programa de Inducción contempla los contenidos mínimos de la inducción que debe ofrecerse a los nuevos directores, así como también los encargados de su aplicación.

2. ALCANCE Y APLICACIÓN

El Programa de Inducción es aplicable a cada director que se integre por primera vez al Directorio de Ferrocarril del pacífico S.A. (en adelante, el “Nuevo Director”).

El Programa de Inducción deberá ser completado dentro de los primeros tres meses contados desde la aceptación del cargo por parte del Nuevo Director.

3. RESPONSABLES

Presidente del Directorio	Responsable de velar por el cumplimiento del Programa de Inducción.
Gerente General	Responsable de la adecuada aplicación del Programa de Inducción.

	Programa de Inducción para nuevos directores	Código	GC_FPS_PIND_1_2013
		Versión	01
		Emisión	06/03/2013
		Revisión	Directorio 19/07/2021

4. REFERENCIAS

- Código de Gobierno Corporativo - Ferrocarril del Pacífico S.A.
- Norma de Carácter General N° 385, de 8 de junio de 2015 de la Comisión para el Mercado Financiero.

5. INDUCCIÓN

- El Gerente General conducirá un proceso de inducción para los Nuevos Directores, con el objetivo de que éstos se informen respecto de la Compañía, su grupo empresarial, su ámbito de negocios, sus principales políticas, principales criterios contables, riesgos (incluidos los de sostenibilidad) y grupos de interés relevantes, así como acerca de su misión, visión, objetivos estratégicos, principios y valores que deben guiar su actuar, prestando especial atención al marco regulatorio vigente aplicable a FEPASA, su Directorio y ejecutivos principales. Asimismo, deberá referirse a los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia, confidencialidad, manejo de conflictos de interés e información que, conforme a la normativa aplicable, recaiga sobre cada Director de la Compañía, utilizando para estos efectos, ejemplo de fallos o sanciones relevantes. Del mismo modo, se hará mención a la especial responsabilidad que le asiste por el hecho de ser director de un emisor de valores de oferta pública.
- El Programa de Inducción se impartirá por medio de una reunión del Nuevo Director con el Gerente General. Sin perjuicio de ello, cuando lo estime conveniente el Gerente General o el Nuevo Director, podrá disponerse de reuniones con otros ejecutivos de la Compañía, y que se realicen presentaciones o visitas a las dependencias operativas de la compañía.
- Tales presentaciones podrán ser realizadas por el Presidente del Directorio, otros directores o ejecutivos principales de la Compañía, los *head office* de las filiales de FEPASA¹ y/o asesores externos, de forma presencial o vía remota (conferencia telefónica o webcam). Estas presentaciones tendrán el carácter de ejecutivas y deberán referirse a los menos a los aspectos a los negocios, materias y riesgos relevantes de la Compañía; a los grupos de interés relevantes que ha identificado FEPASA y las políticas de relación con éstos; a la planificación estratégica, resultados financieros, principales criterios contables, riesgos estratégicos y planes de auditoría interna de la Compañía, según la normativa vigente aplicable a la Compañía.
- Si existieran visitas a terreno, éstas serán guiadas por el responsable de la planta u otra persona designada por el Gerente General para tal efecto.
- El Programa de Inducción, contempla además, la entrega por parte del Gerente General al Nuevo Director del siguiente material:
 - Organigrama
 - Estatutos de Ferrocarril del Pacífico S.A.
 - Memoria Anual

¹ Se entiende por "filial", la sociedad controlada directamente, sobre la cual se posee más del 50% del capital. Art. 86, Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

	Programa de Inducción para nuevos directores	Código	GC_FPS_PIND_1_2013
		Versión	01
		Emisión	06/03/2013
		Revisión	Directorio 19/07/2021

- Brochure de Ferrocarril del Pacífico S.A.
 - Código de Gobierno Corporativo
 - Código de Ética Corporativo
 - Modelo de Prevención de Delitos
 - Políticas: Contratación de Asesores Externos, Gestión de Riesgos, Sostenibilidad Diversidad e Inclusión, Evaluación del Directorio, Sucesión de Ejecutivos Principales, de difusión de información a los accionistas y al público en general (Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado), Política de Habitualidad Operaciones con Partes Relacionadas, Política General de Elección de Directores en Filiales.
 - Procedimientos: Resguardo de Información de Directorio, Denuncias, Gestión de Riesgos, Gestión de Conflictos de Interés, Programa de Capacitación para el Directorio, Cronograma de reuniones del Directorio, Directrices de Compensación de Ejecutivos Principales
 - Informes de los auditores externos, plan anual de auditoría y resultados, correspondientes al período más reciente desde la incorporación del respectivo Nuevo Director.
 - Principales acuerdos adoptados por el Directorio y sus fundamentos, correspondientes a los dos años inmediatamente anteriores a la incorporación del respectivo del Nuevo Director.
 - Partidas más relevantes de los Estados Financieros trimestrales y anuales correspondientes al período más reciente desde la incorporación del respectivo Nuevo Director (incluyendo notas explicativas y criterios contables aplicados)
 - Información sobre fallos, sanciones o pronunciamientos del año inmediatamente anterior a la incorporación del Nuevo Director, referentes a los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información que recaen sobre cada director de la Compañía.
 - Instructivo del sistema de información en operación y de acceso remoto a información relativa a temáticas tratadas en sesión de Directorio.
- En caso que, un Nuevo Director se incorpore a algún Comité del Directorio, el Presidente del respectivo Comité será el responsable de realizar una inducción, la cual consistirá en la presentación de los roles y responsabilidades del Comité, además de los principales aspectos de su funcionamiento y gestión.

6. VIGENCIA

El presente Programa de Inducción entrará en vigencia al momento de su aprobación por el Directorio de FEPASA y será revisado en función de las necesidades de la Compañía o según lo exija la normativa legal aplicable.